



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez escrito de sustitución de poder.

Cartago, Valle del Cauca, mayo 12 de 2023

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Cel. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Mayo dieciséis (16) de dos mil veintitres (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2021-00051**-00
Referencia: Ejecutivo garantía real -Minima Cuantía
Demandante: Jaime de Jesús Arias
Demandada: Armando Giraldo Naranjo
Auto N°: 750

En términos del art. 75 del CGP, obra sustitución de poder otorgado por la abogada LEYDI JULIETH HERNÁNDEZ BOTERO, a favor del abogado JORGE LUIS CASTRO GIRALDO.

Como quiera que no obra prohibición expresa en el poder conferido por la parte demandante, téngase al abogado Jorge Luis Castro Giraldo CC 1.112.786.709 y TP 318.014, como apoderado judicial de la parte demandante (Jaime de Jesús Arias), conforme a los términos de la sustitución del poder surtida.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez